Guayaquil, 10 de Marzo del 2014

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE INPROSECURITY CIA. LTDA.

En cumplimiento a las atribuciones de Comisario de **INPROSECURITY CIA. LTDA.,** presento a la Junta General de Socios el informe correspondiente al 31 de Diciembre del 2013 que se resume así:

- Hemos revisado el Estado de Situación Integral de **INPROSECURITY CIA. LTDA.,** compañía dedicada a la Actividad de Vigilancia, Protección y Custodia, incluso mediante Vehículos, al 31 de Diciembre del 2013 y el correspondiente Estado de Resultado Integral a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

- El examen se realizó a base de prueba de evidencia y soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de los Principios Contables de General Aceptación, como una evaluación general de los Estados Financieros considerando que este análisis prevé una base razonable para expresar una opinión.

- En mi opinión los Estados Financieros de **INPROSECURITY CIA.LTDA.,** examinados están de acorde de los registros contables, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2013 de conformidad con las NEC y en concordancia con las NIIF, igualmente la administración de la compañía ha dado cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías y demás normas legales y estatutarias así como las resoluciones de la Junta General de Socios.

- Así mismo la información que los procedimientos de control interno aplicado por **INPROSECURITY CIA. LTDA.**, son aceptables.

- Las políticas contables de la compañía son autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en normas NIIF, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información al momento los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

  Por lo tanto se determinan los valores presentados en los Estados Financieros coinciden con los anotados en los libros demostrando confiabilidad en los mismos. Tanto los documentos como libro de Contabilidad son llevados de acuerdo a la ley.

  Con lo expresado anteriormente hemos cumplido con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, considerando que el desenvolvimiento de la compañía esta ajustado a la norma de buena administración.

  Atentamente,

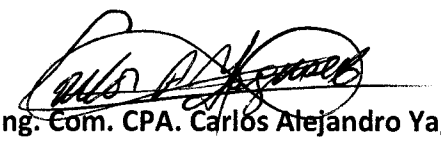

Ing. Com. CPA. Carlos Alejandro Yagual C.
C.I.0902893643
COMISARIO.

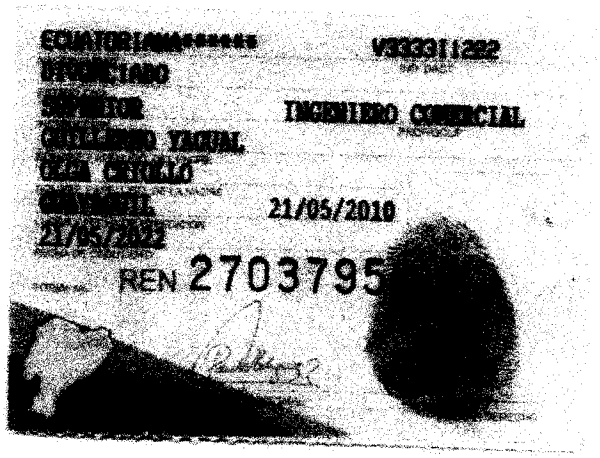
INGENIERO COMERCIAL
21/05/2010
REN 2703795

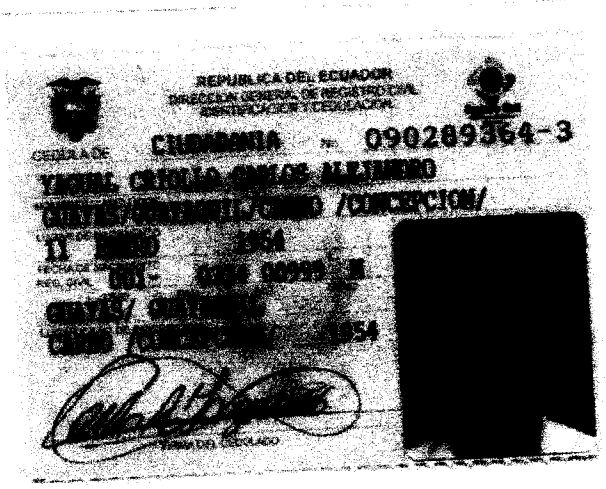
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
090289364-3

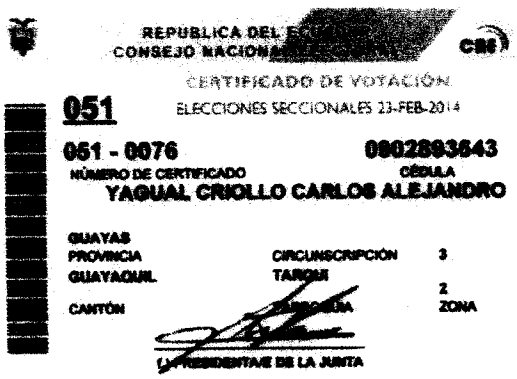
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
051
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
051 - 0076
0902893643
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
YAGUAL CRIOLLO CARLOS ALEJANDRO
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
3
GUAYAQUIL
TARQUI
2
CANTÓN
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA